



COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 008-CONPCO-MIMG-001-2018

**“CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO,
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y
MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL
PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA”.**

El día 15 de abril de 2019, a las 10h30, en la Sala de Sesiones de la Comisión Técnica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, se reunieron: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, en su calidad de Profesional designado por la Máxima Autoridad; Econ. Norma Velásquez, Delegada del Director Financiero; y, Abg. Jorge Viteri Reyes, Delegado del Director Administrativo. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica (E), la Abg. Romy Torres Calderero.

El señor Presidente, luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No. CONPCO-MIMG-001-2018: “CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA”.
2. VARIOS

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión, el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

Los miembros de la Comisión Técnica, proceden a revisar el contenido de la oferta económica presentada, que incluye el plan de negocios, el cual refleja que la propuesta del porcentaje de Ingresos Brutos Regulados de la compañía oferente RESTBAR S.A., es económicamente viable en la actualidad. No obstante, resuelven recomendar que una vez adjudicado el presente proceso y de procederse a la firma del contrato, cumplido el lapso de un año desde su suscripción se revise el porcentaje de Ingresos Brutos Regulados propuesto por el oferente y se deberá considerar el aumento del mismo, llegando a un acuerdo por ambas partes.



Acto seguido, la Comisión Técnica por unanimidad resuelve oficiar en el siguiente sentido a la Abg. Mónica Estrada Isaías, Delegada del Alcalde de Guayaquil de conformidad a lo dispuesto mediante oficio de fecha 28 de noviembre del 2018.

“Por medio de la presente y de conformidad a lo estipulado en el numeral 2.2 de la SECCION III, PROCEDIMIENTO PRECONTRACTUAL del pliego del presente proceso, detallo a usted lo suscitado en el procedimiento de la referencia:

- a) El M.I. Concejo Municipal de Guayaquil aprobó la **“ORDENANZA QUE AUTORIZA Y REGULA EN LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES LA CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS RESTAURANTES Y MUELLE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA”** que establece los lineamientos básicos que regulan el ejercicio de la referida concesión.
- b) Mediante oficio **AG-2018-32202** de fecha 28 de noviembre del 2018, el Alcalde de Guayaquil resolvió designar a la Ab. Mónica Estrada Isaías, Consultora Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, para que actúe como delegada en el proceso de CONCURSO PÚBLICO para la **“CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA”**.
- c) Mediante oficio **AG-2018-32203** de fecha 28 de noviembre del 2018, el Alcalde de Guayaquil, de conformidad a lo establecido en los Arts. 12 y 13 de la **“ORDENANZA QUE AUTORIZA Y REGULA EN LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES LA CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE DOS RESTAURANTES Y MUELLE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA”** resolvió designar a la Comisión Técnica para que evalúe las ofertas técnicas y económicas; y recomiende su adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento a la máxima autoridad o su delegado.
- d) Mediante Acta No. **001-CONPCO-MIMG-001-2018**, los miembros de la Comisión Técnica en sesión celebrada el día **13 de diciembre de 2018**, resolvieron por unanimidad designar a la Abg. Blanca García Veliz para que actúe como Secretaria de la Comisión Técnica; y, habiendo tratado detenidamente el texto de



los pliegos del proceso de CONCURSO PÚBLICO para la "CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA", por unanimidad resolvieron remitir a la Delegada del Alcalde de Guayaquil a fin de que se sirva aprobarlos.

- e) Mediante Resolución Administrativa de fecha **14 de diciembre de 2018**, en mi calidad de delegada de la máxima autoridad, resolví: **2. APROBAR** los pliegos del proceso de CONCURSO PÚBLICO para la "CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA"; **3. PUBLICAR** los pliegos del CONCURSO PÚBLICO para la "CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA"; en el Portal Web de la M. I. Municipalidad de Guayaquil www.guayaquil.gob.ec.
- f) Mediante Acta No. **002-CONPCO-MIMG-001-2018**, los miembros de la Comisión Técnica en sesión celebrada el día **26 de diciembre de 2018**, conocieron y resolvieron sobre las preguntas realizadas por los oferentes de manera física y a través del correo electrónico establecido por la entidad
- g) Mediante Acta No. **003-CONPCO-MIMG-001-2018**, los miembros de la Comisión Técnica en sesión celebrada el día **14 de enero del 2019** resolvieron modificar el cronograma del presente proceso en virtud de la solicitud realizada por varios oferentes en cuanto a ampliar el plazo para la entrega de las ofertas técnicas;
- h) Mediante Acta No. **004-CONPCO-MIMG-001-2018**, de fecha **23 de enero de 2019**, los miembros de la Comisión Técnica, dieron lectura de la oferta presentada y designaron a la Subcomisión de Apoyo para la evaluación de las ofertas:

"CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA"



No.	PARTICIPANTES	ORIGINAL	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RUBRICADO	NO. DE FOLIOS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	RESTBAR S.A.	✓ *CD	PÁG 75	SI	90	24-JULIO-2018, 12H03

- i) Mediante Acta No. 005-CONPCO-MIMG-001-2018, de fecha 01 de febrero de 2019, los miembros de la Comisión Técnica, luego de analizar el informe presentado por la subcomisión de apoyo, resuelven solicitar convalidación de errores a la compañía **RESTBAR S.A.**;
- j) Mediante Acta No. 006-CONPCO-MIMG-001-2018, de fecha 13 de febrero del 2019, la Secretaria de la Comisión Técnica informa a los miembros que ha recibido las convalidaciones de errores presentadas por la compañía **RESTBAR S.A** dentro del periodo establecido para el efecto. Luego de analizar las convalidaciones, los miembros de la comisión técnica resolvieron:

"(...)

1. *Respecto de la oferta presentada por **RESTBAR S.A.**:*

En sesión el 01 de febrero de 2019, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron solicitar a la compañía oferente se sirva convalidar de manera física de conformidad con lo establecido en la SECCION III, PROCEDIMIENTO PRECONTRACTUAL, numeral 1.13 del pliego, lo siguiente:

" (...)

- 1.1 *Deberá presentar un diagrama de barras o Pert, respecto de la ejecución de los trabajos arquitectónicos, renovación y equipos.*
- 1.2 *Deberá presentar el Anexo Transaccional Simplificado ATS, de RESTBAR S.A., respecto de los años 2015 AL 2017.*
- 1.3 *Deberá presentar el Anexo Transaccional Simplificado ATS, de TECHNORENT S.A. y/o DIVERESPAR S.A., respecto de los años 2017.*

(...)"

*Los miembros de la Comisión Técnica dejan constancia que la compañía oferente **RESTBAR S.A.**, cumple con lo establecido en el pliego, en el numeral 1.1. "PRIMERA ETAPA: HABILITACIÓN DE LAS OFERTAS - EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA"; y, con lo solicitado en el pliego para la "VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA". Consecuentemente, proceden a CALIFICAR la oferta presentada por la compañía oferente **RESTBAR S.A.** para la segunda etapa del proceso denominada "SEGUNDA ETAPA: APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA Y EVALUACIÓN DE LA MISMA".*



- k) En sesión de fecha **21 de febrero de 2019**, de conformidad con los resultados constantes en el Acta No. **007-CONPCO-MIMG-001-2018**, la Comisión Técnica, procede a realizar la apertura del sobre que contiene la oferta económica, de conformidad al siguiente detalle:

"(...)

OFERENTE	% INGRESOS BRUTOS REGULADOS
RESTBAR S.A.	2,50%

(...)"

- l) En sesión de fecha **15 de abril de 2019**, tal como consta en el Acta No. **008-CONPCO-MIMG-001-2018**, la Comisión Técnica conoció y resolvió sobre el contenido de la oferta económica presentada por la compañía oferente **RESTBAR S.A.**

En virtud de lo expuesto, la Comisión Técnica recomienda a la Delegada del Alcalde de Guayaquil, adjudicar el contrato de la **"CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA"** a la oferta presentada por la compañía oferente **RESTBAR S.A.**, de conformidad a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.2 de la SECCION III, PROCEDIMIENTO PRECONTRACTUAL, de los pliegos, que hacen referencia a la adjudicación y notificación; y, que una vez adjudicado el presente proceso y de procederse a la firma del contrato, cumplido el lapso de un año desde su suscripción se revise el porcentaje de Ingresos Brutos Regulados propuesto por el oferente y se deberá considerar el aumento del mismo, llegando a un acuerdo por ambas partes. A su vez, resuelven disponer que por Secretaría se remita el informe de resultados a la Delegada del Alcalde de Guayaquil, para que resuelva sobre la adjudicación pertinente.

PUNTO DOS.- VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 16h40, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA No. 008-CONPCO-MIMG-001-2018
Pág. No. 6 de 6

Ing. Ramiro Castillo Illingworth
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

Econ. Norma Velásquez
**DELEGADA DEL DIRECTOR
FINANCIERO**

Abg. Jorge Viteri Reyes
**DELEGADO DEL DIRECTOR
ADMINISTRATIVO**

Lo certifico:

Abg. Romy Torres Calderero
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA (E)**

RTC